

N° de Autorización: CMA/018/2022
Asunto: NO INCONVENIENCIA

CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver.; Fracción V, **NO EXISTE INCONVENIENTE** para el derribe de 1 árbol (iobo), ubicado en [REDACTED] perteneciente a este municipio de Tuxpan, Ver., por motivo construcción de tienda de conveniencia.

Este documento **NO** es un permiso de aprovechamiento y/o traslado de madera.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe del mismo ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, como también sembrar 5 árboles por cada árbol derribado, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha inconveniencia tiene vigencia de 15 días a partir de su expedición.

ATENTAMENTE



Ing. Pedro de Jesús Espinoza Pérez
Director de Obras Públicas/Medio Ambiente
Tuxpan, Ver., 30 de marzo 2022



Eliminado: 2 Renglones. Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujeto obligado al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (domicilio, firma).

C.c.p. Archivo.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández
C.P. 92800